



AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

SECRETARÍA. E-Mail: ayuntamiento@torresdealbanchez.es

FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROJAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (Jaén).

CERTIFICO: Que, de conformidad con los datos y antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, resulta que el Ayuntamiento Pleno en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **14 de Agosto de 2018**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL 7 DEL MUNICIPIO DE TORRES DE ALBANCHEZ: A la vista de la necesidad de contratación de las obras de **Instalación de Césped Artificial en el Campo de Fútbol 7 del municipio de Torres de Albánchez (Jaén)**, motivado en la necesidad de mejorar la infraestructura deportiva del Municipio, pretende ejecutar los trabajos necesarios para la instalación de césped artificial en el campo de fútbol de la localidad. Mediante Resolución de 7 de diciembre de 2017 de la Secretaria General para el Deporte, se resuelve el procedimiento de concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva en Materia de Deporte, correspondientes a la Modalidad de Fomento de Infraestructuras Deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (Id). Convocatoria 2017 y se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 90.000,00 Euros, en tres anualidades 2017-2019. Asimismo, por este Ayuntamiento se ha solicitado a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía y a través de la Asociación de Desarrollo Rural “Sierra de Segura” una ayuda destinada a la instalación de césped artificial en el Campo de Fútbol, con la finalidad de sufragar la parte no subvencionada por la Junta de Andalucía, encontrándose pendiente de resolución.

Vista la propuesta de Contratación emitida por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 07 de agosto de 2018.

Visto asimismo el Informe de Intervención sobre el órgano competente para la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto e informe de secretaria, sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir de la misma fecha.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	OBRAS		
Subtipo del contrato:	CONSTRUCCIÓN		
Objeto del contrato:	INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL 7.		
Procedimiento de contratación:	ABIERTO	Tipo de Tramitación:	ORDINARIA
Código CPV:	45212200-8. Trabajos de Construcción de Instalaciones Deportivas.		
Valor estimado del contrato:	148.760,33 euros.		
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	148.760,33 €.	IVA 21%:	31.239,67 €.
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	180.000,00 €.		
Duración de la ejecución:	SEIS MESES.	Duración máxima:	SEIS MESES.

Plaza de la Constitución, 2 C.P. 23391 Telf. (953) 494005 Fax. 100001. C.I.F.: P/2309100-B
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV6V4CDCNVXOLJBDQBACNZRQEM	Fecha	16/08/2018 09:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROJAS		
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6V4CDCNVXOLJBDQBACNZRQEM	Página	1/3



Visto que el objeto del contrato no se divide, a efectos de su ejecución, en lotes debido a las siguientes circunstancias: dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico ya que de la naturaleza del mismo se deduce la dificultad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones. La ejecución de las obras es una unidad funcional.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los/as señores/as asistentes acuerdan con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los siete que de derecho integran la Corporación, y por lo tanto por Mayoría Absoluta Legal del número de miembros de la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Técnico de la obra de Instalación de Césped Artificial en el Campo de Fútbol 7 del municipio de Torres de Albánchez, redactado por el Arquitecto Don José Ramón Teba Colmenero, debiendo llevarse a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos la necesidad de mejorar la infraestructura deportiva del Municipio, pretende ejecutar los trabajos necesarios para la instalación de césped artificial en el campo de fútbol de la localidad.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la ejecución de las obras de **Instalación de Césped Artificial en el Campo de Fútbol 7 del municipio de Torres de Albánchez (Jaén)**, convocando su licitación.

CUARTO. Aprobar el gasto de carácter plurianual, de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención, conforme a lo siguiente:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2018	322 61904	67.500,00 €.
2019	322 61904	112.200,00 €.
TOTAL ANUALIDADES		180.000,00 €.

QUINTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

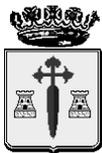
SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. De acuerdo con el artículo 63.3.a de la LCSP Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

OCTAVO. Que, se cumplan cuantos trámites legales sean preciso para el desarrollo y ejecución de lo acordado, facultando al señor alcalde o quine legalmente le sustituya, tan

Código Seguro de Verificación	IV6V4CDCNVXOLJBDQBACNZRQEM	Fecha	16/08/2018 09:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROJAS		
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6V4CDCNVXOLJBDQBACNZRQEM	Página	2/3





AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ (JAÉN)

SECRETARÍA. E-Mail: ayuntamiento@torresdealbanchez.es

ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo”.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del señor alcalde Don Nicolás Grimaldos García, en Torres de Albánchez a dieciséis de agosto de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Plaza de la Constitución, 2 C.P. 23391 Telf. (953) 494005 Fax. 100001. C.I.F.: P/2309100-B
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV6V4CDCNVXOLJBDQBACNZRQEM	Fecha	16/08/2018 09:37:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROJAS		
Firmante	NICOLAS GRIMALDOS GARCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6V4CDCNVXOLJBDQBACNZRQEM	Página	3/3

